

**ANEXO II**

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A  
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO  
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2004

C.I.F. A-33473752

**Denominación Social:**

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, SA**

**Domicilio Social:**

**PLAZA DE LA GESTA, 2  
OVIEDO  
ASTURIAS  
33007  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
ENERGIAS DE PORTUGAL, SA (EDP)	95,698
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	0,102
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA (CÁSER)	2,999

**A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
CAJASTUR	Societaria	
CASER	Societaria	CAJASTUR ES ACCIONISTA DE CÁSER (8,038%)

**A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SA	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
HIDROCANTABRICO ENERGIA, SAU	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
EDP DISTRIBUCIÓN	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
EDP ENERGIA	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
EDP GDP	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
EDP FINANCE BV	Contractual	PRÉSTAMO FINANCIERO A L.P.

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD**

## B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	12
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	9

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

### CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Ultima fecha de nombramiento	Condición
MANUEL MENENDEZ MENENDEZ		07-11-2002	CONSEJERO EJECUTIVO
JOAQUIN CORONADO GALDOS		07-11-2002	CONSEJERO EJECUTIVO
FRANCISCO DE LA FUENTE SÁNCHEZ		07-11-2002	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
RUI MIGUEL DE OLIVEIRA HORTA E COSTA		07-11-2002	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JOAO LUIS RAMALHO DE CARVALHO TALONE		26-06-2003	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JORGE MANUEL DE OLIVEIRA GODINHO		26-06-2003	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
PEDRO MANUEL BASTOS MENDES REZENDE		26-06-2003	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIO, SL	JAIME REINARES FERNANDEZ	07-11-2002	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ADMINISTRADORA VALTENAS, SL	MARIO EFREN GARCIA VILLAR	07-11-2002	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
NORTENA PATRIMONIAL, SL, REPRESENTADA POR VÍCTOR ROZA FRESNO	VICTOR ROZA FRESNO	07-11-2002	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	NATURCORP MULTISERVICIOS, SA	PRESIDENTE
MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	NATURCORP REDES, SAU	PRESIDENTE
JOAO MANUEL MANSO NETO	NATURCORP MULTISERVICIOS, SA	CONSEJERO
JOAO MANUEL MANSO NETO	NATURCORP REDES, SAU	CONSEJERO
RUBEN FERNANDO LLOP RUIZ	NATURCORP MULTISERVICIOS, SA	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL
RUBEN FERNANDO LLOP RUIZ	NATURCORP REDES, SAU	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL
JOAO MANUEL MANSO NETO	GENERACIONES ESPECIALES I, SL	PRESIDENTE

JORGE P. DA CRUZ MORAIS	NATURCORP MULTISERVICIOS, SA	VICEPRESIDENTE 2º
JORGE P. DA CRUZ MORAIS	NATURCORP REDES, SAU	VICEPRESIDENTE 2º

**B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:**

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	505	505
Retribución variable	0	0
Dietas	0	0
Otras Remuneraciones	0	0
<b>Total:</b>	<b>505</b>	<b>505</b>

**B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
JOSE LUIS MARTINEZ MOHEDANO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
AZUCENA VINUELA HERNANDEZ	DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA Y CONTROL DE RIESGOS
NICANOR FERNANDEZ ALVAREZ	DIRECTOR DEL GABINETE DEL PRESIDENTE
JOAQUIN GONZALEZ BLAS	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL CONSEJERO DELEGADO
FRANCISCO JAVIER SAENZ DE JUBERA ALVAREZ	DIRECTOR DE COMERCIAL Y REDES
FLORENTINO BLANCO PEDREGAL	DIRECTOR DE GENERACION
MARCOS ANTUNA EGOICHEAGA	DIRECTOR DE PROYECTOS E INVERSIONES
JOSE SALAS ORTA	DIRECTOR DE OPERACIONES
MIGUEL ANGEL DEVESA DEL BARRIO	DIRECTOR DE GESTION DE ENERGIA
DIONISIO FERNANDEZ AURAY	DIRECTOR DE RENOVABLES
JESUS PEON CADAVIECO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SANTIAGO BORDIU CIENFUEGOS-JOVELLANOS	DIRECTOR DE REGULACION
JORGE CORRALES LLAVONA	DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
YOLANDA FERNANDEZ MONTES	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE
JOSE LUIS GAITAN CASTILLO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
EMILIO GARCIA -CONDE NORIEGA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.990
---	-------

**B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:**

SÍ  NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

**B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,**

SÍ  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:**

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL MENENDEZ MENENDEZ (Vº Bº)	PRESIDENTE
JOSE LUIS MARTINEZ MOHEDANO	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría**

El Artículo 27º.4º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría las competencias para emitir su informe previo a la formulación de las Cuentas Anuales por el Consejo de Administración, en el que se hagan constar las cuestiones de mayor relevancia que resulten de la preparación de las Cuentas Anuales, así como, en general, cuantos informes o estudios sean necesarios.

**B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?**

SÍ  NO

**B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

El Artículo 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría la competencia en materia de relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre las cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

Por otra parte, la Sociedad se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y en la Ley del Mercado de Valores, así como a las reglas de su Reglamento Interno de Conducta, en orden a preservar la independencia de auditores y consultores de cualquier clase.

## **B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.**

**B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

	Nº de miembros	Funciones
--	----------------	-----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.
COMISIÓN EJECUTIVA	6	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN Y FACULTADES
COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORÍA	3	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO-DELEGADO	3	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.

**B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:**

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	PRESIDENTE
PEDRO MANUEL BASTOS MENDES REZENDE	VOCAL
NORTENA PATRIMONIAL, SL, REPRESENTADA POR VICTOR ROZA FRESNO	VOCAL
JOAQUIN CORONADO GALDOS	VOCAL

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre o denominación social	Cargo
HANS FRIEDRICH BUBECK	PRESIDENTE
MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	VOCAL
PEDRO MANUEL BASTOS MENDES REZENDE	VOCAL
NORTENA PATRIMONIAL, SL, REPRESENTADA POR VICTOR ROZA FRESNO	VOCAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre o denominación social	Cargo

**COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES**

Nombre o denominación social	Cargo

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.**

- Comisión Ejecutiva (Artículo 26º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales):

Tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables.

Se reúne con periodicidad al menos mensual.

- Comité de Control y Auditoría (Artículo 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales):

Tiene atribuidas, a título indicativo, las funciones previstas para el Comité de Auditoría en el Artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre ("Ley Financiera").

Deberá reunirse de manera regular y al menos una vez cada tres meses.

Los procedimientos de convocatoria de ambas Comisiones son similares a los establecidos para el Consejo de Administración.

El Presidente y el Consejero-Delegado tienen cada uno de ellos delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las legalmente indelegables.

**B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:**

Número de reuniones	8
---------------------	---

**B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.**

SÍ  NO

**C OPERACIONES VINCULADAS**

**C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:**

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)

**C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:**

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

No hay ninguna situación de conflicto de interés.

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.**

Reglamento Interno de Conducta. Comité de Control y Auditoría.

## **D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

**D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

La política de riesgos está orientada a controlar eficazmente los riesgos de la Sociedad y de su Grupo y, en particular, los siguientes:

- . Riesgos de mercado y cotización: Precios de la electricidad, coste de combustibles, principalmente carbón y gas, tipo de cambio y tipo de interés...
- . Riesgos de entorno: Riesgos regulatorios y riesgos de contraparte (impago, integridad, incumplimiento), competencia, impacto en riesgos de volumen...
- . Riesgos de procesos: financiación, contractual, sistemas, legales, fiscales, administrativos, de procesos...

La adecuación de los sistemas de control al perfil de riesgos del grupo se gestiona mediante la adecuación de los mismos a cada riesgo en base a los resultados del análisis individualizado de los riesgos y de los factores que les afectan en cuanto a su naturaleza, procedencia, mecanismos de gestión e importancia de su impacto.

El control se basa en la aprobación de políticas de gestión, implantación de políticas de límites, desarrollo de procedimientos elaborados contemplando la naturaleza de los distintos tipos de riesgos y verificación de su cumplimiento.

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

Implantación de un modelo corporativo de control de riesgos que cubre y contempla la implantación de metodologías de identificación, medición y control de riesgos e incluye los siguientes dispositivos de control asociados a la evaluación, mitigación y reducción de los principales riesgos del grupo:

- . Segregación de las funciones de gestión y control de riesgos.

- . Implantación de mecanismos de identificación de los distintos riesgos a los que está expuesto el grupo y clasificación de los mismos en función de su naturaleza.
- . Metodologías de medición de los impactos y efectos que pueden tener los distintos riesgos y priorización de los mismos.
- . Fijación de políticas de límites para la aprobación de operaciones en función de los riesgos asociados, que el Comité de Control y Auditoría somete a la aprobación del Consejo de Administración.
- . Implantación de procedimientos de aprobación de operaciones que contemplan circuitos de autorización en función de la naturaleza de los riesgos asociados a la operación (mercado y cotización, entorno y contraparte, procesos...)
- . Procedimientos y circuitos de autorización desarrollados en coherencia con las políticas de límites para la autorización de operaciones, que el Comité de Control y Auditoría somete a la aprobación del Consejo de Administración.
- . Implantación de políticas de gestión de riesgos que recogen medidas de cobertura de los mismos.
- . Implantación de medidas de control y verificación del cumplimiento de los procedimientos y de las políticas de límites establecidas para la aprobación de operaciones mediante la revisión del cumplimiento por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.
- . Implantación de herramientas informáticas a través de las cuales se establecen procedimientos de autorización de operaciones que aseguran el cumplimiento de los requisitos necesarios antes de que se formalice la operación.

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

El sistema cubre adecuadamente los riesgos que se puedan materializar en el curso normal de los negocios.

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

Corresponde la supervisión de estos sistemas al Comité de Control y Auditoría.

Asimismo, dentro de la estructura organizativa de la Sociedad, corresponden estas funciones a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.

**E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE**

**E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

El Art. 10º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales se remite a los quórum mínimos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

**E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.**

La regla general es que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas.

**E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.**

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas son todos los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

El Art. 13º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales exige poseer un mínimo de 5.000 acciones para asistir a las Juntas Generales, permitiendo, no obstante, que quienes tengan menor participación puedan agruparse y conferir su representación a uno de los accionistas, que obtendrá así el derecho de asistencia.

**E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.**

Acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2004:

1º. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2003, tanto de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima" como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social en el mismo ejercicio.

Por unanimidad.

2º. Cese y nombramiento de Consejeros (uno).

Por unanimidad.

3º. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, así como ratificación de las adquisiciones realizadas hasta la fecha de la Junta General de Accionistas.

Por unanimidad.

4º. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente, y autorización al Consejo de Administración para admitir y excluir de negociación en mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, las obligaciones, bonos, pagarés u otros valores emitidos o que se emitan.

Por unanimidad.

5º. Delegación en el Presidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, con carácter solidario, para ejecutar los acuerdos adoptados, formalizándolos en escritura pública e inscribiéndolos en el Registro Mercantil.

Por unanimidad.

6º. Aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

Por unanimidad.

**E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

www.h-c.es

Tipo de acceso: libre

**E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.**

No existe ninguno de estos sindicatos.

**F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

La Sociedad cumple las recomendaciones de Gobierno Corporativo existente, habiendo de destacarse lo siguiente:

- Se ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003, difundido y comunicado en la forma legal exigida.

- El Comité de Control y Auditoría está plenamente adaptado a las exigencias legales, y así figura regulado en el Art. 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

- Se cumplen las obligaciones sobre comunicación de hechos relevantes.

- La Sociedad tiene previsto aprobar próximamente un nuevo Texto Refundido de Reglamento Interno de Conducta, que sustituya al aprobado el 23 de abril de 1999, que fue comunicado a la CNMV.

- El Reglamento se adecuará a las exigencias en materia de recomendaciones y reglas de buen gobierno corporativo respecto de las Sociedades no cotizadas, y en particular en lo relativo a las reglas requeridas para las Sociedades emisoras de valores.

**G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

- La composición del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Control y Auditoría (apartados B.1.2 y B.2.2) se corresponde con la existente en la fecha del 31 de diciembre de 2004.

- En la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 28 de enero de 2005 se modificaron los artículos de los Estatutos Sociales: 5º (derecho de suscripción preferente), 6º y 7º (copropiedad, usufructo y prenda de acciones), 8º (transmisión de acciones), 9º (administración de la Sociedad), 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º (Junta General de Accionistas), 20º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º (Consejo de Administración), 28º (Materias Reservadas), 30º (Comité de Control y Auditoría), 31º (delegación de facultades del Consejo de Administración), 32º (dirección de la Sociedad) y 34º (distribución de beneficios).

Se renumeraron los artículos: 10º (Junta General de Accionistas), 19º (Consejo de Administración), 21º (Administradores), 29º (Comisión Ejecutiva), 33º, 35º 36º (Cuentas anuales y distribución de beneficios), 37º (disolución y liquidación), 38º y 39º (Disposiciones Finales).

Y se aprobó un nuevo Texto Refundido de los Estatutos de "Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A."

Asimismo, en dicha Junta General se aceptaron las dimisiones de los Consejeros Don Pierre Maurice Lederer, Don Hans Friedrich Bubeck, Don Stefan Thiele, Don Christian Markus Grawe, don Francisco de la Fuente Sánchez, Don Jorge Manuel de Oliveira Godinho y de "Administradora Valtenas, S.L."; se designaron, por el plazo estatutario de cuatro años, los siguientes: Don Nuno Pedro Collares Pereira Galvão Teles, Don Luis Manuel Baptista Branco, Don Carlos Manuel Pereira Botelho Moniz y Don João Augusto dos Santos Soares da Silva y se renovaron los administradores Don Manuel Menéndez Menéndez, Don João Luis Ramalho de Carvalho Talone, Don Pedro Manuel Bastos Mendes Rezende, Don Ruiz Manuel de Oliveira Horta e Costa, "Asturiana de Administración de Valores Mobiliario, SL" y "Norteña Patrimonial, SL".

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el 25 de febrero de 2005 se aceptaron las renuncias de los Consejeros Don Nuno Pedro Collares Pereira Galvão Teles, Don Luis Manuel Baptista Branco, Don Carlos Manuel Pereira Botelho Moniz, Don João Augusto dos Santos Soares da Silva y del Consejero-Delegado Don Joaquín Coronado Galdos, cubriéndose por cooptación las cinco vacantes producidas, designándose Consejeros a Don João Manuel Manso Neto, Don Rubén Fernando Llop Ruiz, Don Jorge P. da Cruz Morais, Don Fernando Masaveu Herrero y Don Javier Echenique Landiribar.

Don João Manuel Manso Neto fue nombrado Consejero-Delegado.

Tras las renuncias y designaciones efectuadas, se estableció la nueva composición del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y Comité de Control y Auditoría que quedan como sigue:

Consejo de Administración:

Manuel Menéndez Menéndez, Presidente

João Luis Ramalho de Carvahlo Talone, Vicepresidente

João Manuel Manso Neto, Consejero-Delegado

Vocales:

Jorge P. da Cruz Morais  
Rui Miguel de Oliveira Horta e Costa  
Pedro Manuel Bastos Mendes Rezende  
Rubén Fernando Llop Ruiz  
Asturiana de Administración de Valores Mobiliario, SL  
Norteña Patrimonial, SL  
Fernando Masaveu Herrero  
Javier Echenique Landiribar  
José Luis Martínez Mohedano, Secretario no Consejero

Comisión Ejecutiva:

Manuel Menéndez Menéndez, Presidente  
Pedro Manuel Bastos Mendes Rezende, Vicepresidente  
João Manuel Manso Neto  
Jorge P. da Cruz Morais  
Rubén Fernando Llop Ruiz  
Norteña Patrimonial, SL

Comité de Control y Auditoría:

Javier Echenique Landiribar, Presidente  
Rui Miguel de Oliveira Horta e Costa  
Asturiana de Admiistración de Valores Mobiliario, SL

- La remuneración agregada que figura en el apartado B.1.4 es la cantidad total percibida por todos los miembros del Consejo de Administración.

- La Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo, sin perjuicio de la que puede ser de aplicación a su principal accionista, Energías de Portugal, SA.

---

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 05-04-2005.**

**Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**